

Términos y condiciones InnoTIC 100 M Challenge

Sobre la competencia

- La Universidad de los Andes se reserva el derecho de hacer modificaciones en los términos y condiciones del reto InnoTIC100M *Challenge* que no afecten de manera estructural la promesa de valor de éste. Esa acción se podrá realizar sin previo aviso y sin solicitar el consentimiento de los participantes.
- Al aceptar participar en este reto, los participantes reconocen y aceptan que la Universidad de los Andes puede realizar modificaciones en los términos y condiciones del reto InnoTIC100M *Challenge*. Los participantes deben estar pendientes de cualquier aviso que la Universidad de los Andes comunique sobre cambios en dichos términos o condiciones.
- Cualquier consecuencia desfavorable de la posible implementación de las soluciones aportadas por los participantes en el reto InnoTIC100M *Challenge*, no es responsabilidad de la Universidad de los Andes, toda vez que las determinaciones o decisiones administrativas, financieras o de otra índole que adopten terceros, con base en la información técnica suministrada o evidenciada a partir de los documentos entregados por los participantes, o cualquier responsabilidad daño o afectación por el uso de los productos o prototipos presentados por los participantes, es de exclusiva responsabilidad de dichos participantes.
- La Universidad de los Andes pondrá su mejor empeño en el cumplimiento del objeto del reto InnoTIC100M *Challenge*. Por lo tanto, no podrá interpretarse como incumplimiento por parte de la Universidad de los Andes lo siguiente:
 - Que los productos generados por los participantes presenten resultados adversos a los intereses o derechos de terceros
 - Resultados insatisfactorios, por ejemplo, que los productos generados por los competidores no presenten soluciones adecuadas o razonables los problemas planteados
 - Que no se presente participante alguno
- Los medios y canales de comunicación aprobados del InnoTIC100M *Challenge* son: página oficial del reto InnoTIC100M *Challenge* y redes sociales de la Universidad de los

Andes. Se tendrán comunicaciones directas por correo electrónico para la comunicación y notificación de seleccionados y ganadores.

Descalificación de participantes

- La Universidad de los Andes tiene la potestad de retirar a cualquier participante en cualquier etapa de la competencia por incumplimiento o descalificación.
- Los equipos que sean descalificados no podrán volver a participar en futuras versiones de la competencia. Nuevos equipos que tengan integrantes de equipos descalificados tampoco serán admitidos en futuras versiones de la competencia.
- Las causales de descalificación de equipos o integrantes de equipos son las siguientes:
 - Suplantación de personas durante la competencia
 - Las establecidas en el reglamento académico de la Universidad de los Andes en todo lo pertinente al reto InnoTIC100M Challenge, especialmente todo lo atinente a derechos y deberes de los estudiantes y faltas disciplinarias, dicho reglamento disciplinario puede ser consultado por los participantes en el sitio web <https://uniandes.edu.co/sites/default/files/assets/ReglamentoPregradoweb2016.pdf>.
 - La comisión de cualquier acto tipificado en el código penal o en las normas que lo complementen o modifiquen por algún participante o equipo contra otro participante o equipo contra las instalaciones de la Universidad de los Andes o sus empleados, dependientes o la Universidad de los Andes o contra los mentores o los jurados, sus empleados, dependientes o los patrocinadores.
 - La descalificación del equipo o de uno o varios participantes también tendrá como consecuencia que no se entregará por la Universidad certificación alguna de asistencia o participación en el reto InnoTIC100M Challenge, sin perjuicio además de las acciones disciplinarias, civiles o penales que pueda tomar la Universidad, los mentores jurados, patrocinadores u otras personas afectadas por las faltas objeto de la descalificación.
- La Universidad de los Andes tiene la facultad para iniciar las acciones legales que considere pertinentes frente a los participantes que generen incumplimientos. En caso de que haya una acción legal los participantes deben cubrir los costos e indemnizar a la universidad.

Sobre las mentorías y jurados

- Las recomendaciones efectuadas dentro de las mentorías o por los asesores ocasionales no constituyen una consultoría y no son de ninguna manera garantía de éxito respecto del proyecto o emprendimiento consultado. Nada en los presentes términos y condiciones debe interpretarse como que la Universidad de los Andes tienen alguna obligación de realizar consultorías gratuitas a los participantes ni de asesorarlos de manera alguna.
- Ninguna afirmación individual o colectiva de la Universidad de los Andes, los jurados o mentores puede ser considerada como obligatoria o vinculante respecto de los resultados del reto abierto de innovación salvo las realizadas por los jurados en las oportunidades para calificación y socialización de resultados establecidas en el cronograma.
- Ni los jurados, ni los mentores podrán pedir aclaraciones o modificaciones que tengan como propósito darle carácter vinculante a los documentos presentados por los participantes tendientes a que sean considerados como una consultoría o peritaje emanado de la Universidad de los Andes.

Sobre los ganadores y selección

- La Universidad de los Andes se reserva el derecho de escoger los jurados.
- Los jurados escogerán a su discreción los ganadores, sin que su decisión pueda ser objeto de recurso o reclamación alguna.
- Los medios y canales de notificación de seleccionados y ganadores son: comunicación directa por correo electrónico, página oficial del reto InnoTIC100M *Challenge* y redes sociales de la Universidad de los Andes.
- Durante la competencia, ni los jurados y mentores pueden invertir o financiar ningún equipo o proyecto que se haya postulado al reto InnoTIC100 M *Challenge*.
- La Universidad de los Andes puede declarar desierto el reto InnoTIC100M *Challenge*.

Sobre el premio

- El premio del reto de será de hasta 100 millones de pesos, de los cuales la Universidad de los Andes Garantizará 45 millones de pesos. La suma adicional dependerá de las

donaciones de los patrocinadores del reto y podrá variar en la medida que estos realicen sus contribuciones sin que dicha suma pueda superar los 55 millones de pesos.

- El reto InnoTIC100 promueve la cultura de innovación con sentido ético y reciprocidad colectiva, por lo tanto:
 - La suma de dinero correspondiente al premio o recompensa se entregará bajo condición de que los fondos desembolsados en dicha calidad serán empleados para el avance de la solución postulada, el uso de dichos fondos para otras actividades, labores o para disfrute personal tendrá como consecuencia que los fondos deberán ser reintegrados por los participantes a la Universidad y a los patrocinadores.
 - Cualquier premio o recompensa que se entregue a los ganadores del reto InnoTIC100M *Challenge*, deberá destinado para el avance de la solución postulada.
 - El equipo ganador se compromete a participación en diferentes espacios pedagógicos y de difusión que contemple el InnoTIC *Challenge* en los siguientes años.
- Cualquier premio o recompensa que se entregue a los ganadores del reto InnoTIC100M *Challenge* podrá y será sujeta a las correspondientes tasas, impuestos y contribuciones establecidas por la República de Colombia. Conforme a lo anterior, los participantes entienden y aceptan que los premios o recompensas podrán estar sujetos a retenciones o pagos y que será responsabilidad de los participantes correr con el pago de estas sumas o, si se encuentra establecido de esta forma en la ley, recibir los premios o recompensas con la correspondiente retención en la fuente.
- Para supervisar que los fondos otorgados como premio o recompensa se empleen de manera adecuada los ganadores se obligan con la Universidad a reportar de forma semestral o hasta el agotamiento de los fondos un informe de avances demostrando cómo estos han sido usados en el desarrollo o avance de la solución.
- Las condiciones de dichos informes, las facultades de supervisión de la Universidad sobre los fondos y otros asuntos se definirán por la Universidad y el ganador en un acuerdo escrito para el desembolso de los fondos que se suscribirá entre la Universidad y los ganadores.

Sobre la información

- Los participantes y los miembros del equipo, al participar confirman que toda la información suministrada es verídica y tienen los derechos o autorizaciones de utilizar dicha información. Por lo tanto, son responsable por el uso inapropiado o la violación a los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- La Universidad de los Andes tiene el derecho de utilizar para fines de divulgación, toda la información que los equipos suministren, compartan, reproduzcan, pongan a disposición o se difunda en la competencia. Por lo tanto, toda la información que sea suministrada, compartida, reproducida, puesta a disposición o difundida por parte de los participantes y miembros del equipo deberá ser considerada como no confidencial y no por tanto, la Universidad no aceptará la suscripción de acuerdos de confidencialidad u otros mecanismos similares. Si hay algo de carácter confidencial o reservado, los participantes no deben suministrarlo, compartirlo, reproducirlo, ponerlo a disposición o difundirlo y por lo tanto, la Universidad de los Andes no se hace responsable por la divulgación inadecuada de información de carácter confidencial.
- Los participantes y miembros del equipo, al participar en el reto InnoTIC100M *Challenge* autorizan a la Universidad de los Andes, el uso de la información suministrada, compartida, reproducida, puesta a disposición o difundida por parte de los participantes y miembros del equipo, para actividades de difusión del reto InnoTIC100M Challenge.
- La Universidad de Los Andes se deberá ser mantenida indemne frente a cualquier reclamación de terceros que se derive por la postulación del equipo y/o la información que éste haya suministrado y serán directamente el equipo y sus integrantes quienes respondan ante el tercero.
- La Universidad de los Andes tiene el derecho de solicitar más información y validar si la información es verídica.
- En caso de falla o alguna complicación en el formulario de inscripción la Universidad de los Andes queda exento de daños y perjuicios por dicha falla.
- Los participantes se comprometen a mantener confidencial cualquier información que les sea suministrada desde la Universidad de los Andes que no sea de carácter público a la que ellos tengan acceso durante la competencia.

Habeas Data

- Los datos personales de los participantes serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de manera directa o a través de terceros designados, entre otras, y de manera meramente enunciativa para las siguientes finalidades directas e indirectas relacionadas con el objeto y propósitos de la Universidad de los Andes:
 - Para actividades de estudio e investigación, caso en el cual la Universidad de los Andes garantizará la anonimización o confidencialidad, según sea el caso, y debido tratamiento de los datos recaudados dentro del reto InnoTIC100M Challenge.
 - Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y demás actividades relacionadas con las funciones propias de la Universidad de los Andes como institución de educación superior, alianzas, estudios, contenidos, así como las demás instituciones que tengan una relación directa o indirecta, y para facilitarle el acceso general a la información de éstos
 - Proveer nuestros servicios
 - Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con los ofrecidos o que tenga la Universidad
 - Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros estudiantes, profesores, contratistas, contratantes, clientes, proveedores, y empleados
 - Informar sobre cambios de los servicios de la Universidad
 - Evaluar la calidad del servicio
 - Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo de los servicios y productos ofrecidos por la Universidad.

- Los participantes pueden consultar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de la Universidad de los Andes, que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos. Dicho manual hace parte de los

presentes términos y condiciones:
(<http://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/johanna/manprotecciondatos2013.pdf>)

Uso de signos distintivos del reto InnoTIC100M Challenge

- La Universidad es titular de los signos distintivos que se empleen dentro y con ocasión al reto InnoTIC100M *Challenge*.
- La Universidad de los Andes, permitirá a los equipos participantes utilizar los signos distintivos del reto InnoTIC100M *Challenge* para promocionarse como participantes y/o ganador del reto InnoTIC100M *Challenge*. Para el uso de los signos distintivos del reto InnoTIC100M Challenge, deberán tener en cuenta los lineamientos del manual de imagen en la sección de los usos permitidos de la marca en páginas web y publicidad.
- En ningún caso los participantes o ganadores del reto InnoTIC100M *Challenge* podrán utilizar los signos distintivos de la Universidad de los Andes para su actividad comercial o como marca de certificación. Los participantes y la Universidad reconocen que la participación en el reto InnoTIC100M *Challenge* no concede a los participantes licencia o cesión alguna sobre los signos distintivos de la Universidad.

Propiedad intelectual

- Los derechos morales y patrimoniales sobre la propiedad intelectual que haga parte de la solución son de titularidad exclusiva del equipo que presenta la solución salvo pacto expreso y por escrito en contrario. Toda la información suministrada es propiedad del equipo.
- La Universidad de los Andes y los participantes en el mismo reconocen que la presentación de los conceptos, propuestas y prototipos viables no constituye una promesa de compra del prototipo o de su comercialización como proveedor o licenciataria, ni una promesa de cesión o licencia sobre el prototipo o los documentos de la propuesta y que los documentos presentados no constituyen un concepto técnico emanado por la Universidad de los Andes ni pueden ser considerados o empleados como dictamen pericial por no encontrarse en los términos de los artículos 226 y siguientes del Código General del Proceso o las normas que lo modifiquen.

- Los financiadores, patrocinadores, jurados o mentores de la competencia no serán, por el simple hecho de ostentar estas calidades, titulares de derechos de la propiedad intelectual creada dentro de los proyectos.
- Nada en los presentes términos o condiciones o de conformidad a cualquier acuerdo verbal o escrito podrá entenderse como promesa, garantía, contrato o precontrato alguno de acceso al financiamiento o la inversión.
- Si los jurados o mentores tienen interés en financiar las propuestas deberán manifestar su interés de manera expresa, así como cualquier otro conflicto de interés de carácter económico, personal o moral.